

## **Apócope, restitución vocálica, estructura de la sílaba. Observaciones sobre los pronombres clíticos apocopados**

Carlos FOLGAR  
Universidade de Santiago de Compostela  
Campus de Lugo

### **1. INTRODUCCIÓN Y BREVE REPASO BIBLIOGRÁFICO**

En un célebre artículo, Lapesa (1951) ofreció una primera interpretación de la apócope extrema del castellano medieval, así como una aproximación bastante pormenorizada a la cronología de tan problemático fenómeno fonético. De acuerdo con los datos de que él disponía, Lapesa afirmaba que la apócope extrema alcanzaba su máximo de frecuencia entre los años 1200 y 1220, iniciando a partir de ahí un lento pero perceptible declive, que se hace más acusado en el último tercio del siglo XIII. En la centuria siguiente la apócope extrema, sin haber desaparecido completamente, se ha convertido ya en un hecho claramente minoritario, obsoleto, de tal modo que en torno a 1350 los finales consonánticos duros han quedado ya eliminados de la norma estándar de la lengua castellana. En el siglo XIV se encuadra, pues, la desaparición de las formas apocopadas extremas. Los últimos restos del fenómeno, o —mejor dicho— que algo tienen que ver con ese fenómeno, se encuentran en el siglo XV.

Así, tal como resume Menéndez Pidal (2005: 643-645), en el siglo XV ya se han extinguido completamente estos últimos restos de la apócope medieval, puesto que los ejemplos de formas verbales (*v. gr.*, los presentes de indicativo *diz, plaz, quier, tien, val...* y los pretéritos perfectos fuertes *pus, quis* o *fiz*) y de clíticos (*l'* y *s'* por apócope de *le* y *se* respectivamente) que subsisten en esa centuria no son testimonios de apócope extrema sino de apócope normal de /-e/ tras consonante dental o alveolar no agrupada. Tales últimos testimonios terminarán por desaparecer, como indican Penny (2004: 597) y Torrens (2007: 53), por efecto de la presión analógica ejercida por otras formas de esos paradigmas morfológicos que presentaban necesariamente vocal final una vez concluido ya el período de vigencia de la apócope extrema.

Repasar la cronología de la apócope extrema no es el objetivo de este trabajo, concebido como especialmente intenso en el deseo de felicitar al catedrático homenajeado, aunque, en contrapartida, sea una aportación bastante más limitada, en su extensión y su contenido, de lo que nosotros habríamos deseado. En esta oportunidad nuestro propósito consiste, sin más, en revisar aquellas circunstancias que contribuyeron a la desaparición de la pérdida vocálica extrema, con especial atención al papel desempeñado, en ese proceso de desaparición, por los pronombres personales átonos terminados en vocal.

En el proceso de imposición definitiva de las formas plenas, con vocal final /-e/, los tratadistas reconocen la actuación de dos factores decisivos: (a) la resolución de los grupos consonánticos interiores de palabra originados por la caída de las vocales intertónicas y (b) la drástica disminución de la influencia cultural de los francos en Castilla.

En efecto, es indudable que en la definitiva imposición de las formas plenas desempeñó un papel importante la resolución de los grupos consonánticos interiores originados por la desaparición de las vocales intertónicas. Para resolver estos grupos de acuerdo con

las tendencias normales de la fonotáctica castellana, esto es, para conseguir eliminar de la posición implosiva interior de palabra aquellas consonantes mal toleradas por la lengua, se habilitaron varios procedimientos, según indicó ya hace años Catalán (1971: 81): vocalización de la consonante implosiva (*cibdad* > *ciudad*, *cabdal* > *caudal*), conversión de la implosiva en alveolar (*limde* > *linde*, *comptar* > *contar*), alteración del corte silábico (*sangne* > *sangre*, *liendne* > *liendre*), eliminación de la implosiva (*reptar* > *retar*, *setmana* > *semana*). Una vez recuperada la “normalidad” en el consonantismo implosivo en posición interna de palabra, se produce un fenómeno paralelo en la posición implosiva final de palabra, con la progresiva eliminación, según hemos dicho, de los finales consonánticos duros, tanto si estos estaban formados por consonante simple de articulación no dental ni alveolar (por ejemplo, *NOCTE* > *noche/noch* > *noche*, *DIXI* > *dixe/dix* > *dije*, *QUIS SAPIT* > *quiçabe/quiçab* > *quizá*) como si consistían en un grupo biconsonántico (como en *PONTE* > *punte/puent* > *punte*, *FORTE* > *fuerte/fuert* > *fuerte* o *GRANDE* > *grande/grand* > *gran* en anteposición al sustantivo y *grande* en los restantes contextos sintácticos). Así se alcanzaban dos objetivos: una reducción en las opciones consonánticas en la implosión silábica y un fortalecimiento de la tendencia castellana a la sílaba libre.

En cuanto al segundo factor mencionado, podemos indicar aquí, de la forma más resumida que nos sea posible, que en el artículo de Folgar (2005) se hace un repaso de la influencia de los hablantes galorrománicos en el devenir histórico de la apócope extrema castellana y, al mismo tiempo, se intenta definir en qué pudo consistir exactamente dicha influencia. Ese artículo incluye asimismo una crítica detenida de las ideas de Torreblanca & Blake (2002), que, en lo que nosotros sabemos, son los lingüistas que más reacios se han mostrado a admitir la intervención de cualquier influjo francés y provenzal en el nacimiento y desarrollo de la apócope extrema del castellano medieval<sup>1</sup>. En cualquier caso, quienes

---

<sup>1</sup> El tema de la influencia franca sobre la apócope medieval es uno de los más relevantes y más discutidos aspectos en el estudio del vocalismo castellano del Medievo. Como era previsible, el mencionado artículo de Folgar (2005) no puede dar acogida a todos aquellos puntos concretos que han sido analizados o comentados por los tratadistas que se han ocupado de la apócope. Por ejemplo, una de las cuestiones a las que ese artículo no se refiere es la discusión, suscitada en los últimos años, acerca de si la influencia de los francos se manifestó por igual en la oralidad y en la escritura. Se trata de un problema bastante complejo, al que lógicamente no podemos dedicar mucho espacio en este trabajo, pero que sí podemos plantear en sus líneas esenciales. La idea que en los últimos tiempos parece imponerse es que el influjo galorrománico favorecedor de la apócope extrema fue mayor en el registro escrito que en el discurso oral. Dicho de otra manera: en los textos la alta frecuencia de los casos de apócope extrema puede explicarse, simplemente, por el hecho de que los escribas, en muchas ocasiones de procedencia galorrománica, adoptaban hábitos de escritura favorables a la no representación de la letra *-e*, sin que esto quiera decir automáticamente que el sonido vocálico correspondiente a dicha letra no se pronunciase en el discurso hablado cotidiano. Esto equivale a afirmar que, por ejemplo, la representación ortográfica *noch*, muy habitual en documentos castellanos de los siglos XII y XIII, no excluye una pronunciación [nótle], con vocal final. Puede ser, efectivamente, que la oralidad y la escritura no coincidiesen en lo referente a la /-e/, y ello contribuiría a explicar que, superado el apogeo de la apócope extrema (entendida como fenómeno más gráfico que fonético), se impusiesen en la norma castellana las variantes con final vocálico en prácticamente todos los casos, con contadísimas excepciones (del tipo de *QUIS SAPIT* > *quiçabe/quiçab* > *quizá*, *PELLE* > *pielle/piel* > *piel* y algunas pocas palabras más). Como hemos manifestado, se trata de un problema complicado, cuya solución requerirá, forzosamente, ulteriores estudios, y del cual no diremos nada más en esta oportunidad. En todo caso, está fuera de duda que la

concedan credibilidad al influjo lingüístico ultrapirenaico no tendrán dificultades en aceptar que en el siglo XIV ya estaba enteramente completada la asimilación lingüística de los llamados *francos*: dicho con otras palabras, en torno a 1300 —y, con total seguridad, ya en alguna década anterior— la influencia galorrománica debida al contacto de lenguas ya no existía en absoluto<sup>2</sup>.

## 2. LA APÓCOPE EN LOS PRONOMBRES CLÍTICOS

Amén de los dos factores que acabamos de mencionar, la eliminación de la pérdida vocálica extrema tiene también alguna conexión, a nuestro juicio, con la resolución de una anomalía referente a la estructura fonológica de ciertas palabras. En principio, está claro que, en un sustantivo, adjetivo, adverbio o verbo, la variante apocopada implica una reducción en el cómputo silábico: la forma plena presenta un número de sílabas  $n$ , mientras que la forma con apócope tiene un número  $n-1$ . Esto es indudable. Ahora bien, en el caso específico de los pronombres átonos —los personales *me*, *te*, *le*, *lo* y el reflejo *se*— la apócope, tanto si es extrema ( $me > m'$ ,  $te > t'$ ) como si es normal ( $le > l'$ ,  $lo > l'$ ,  $se > s'$ ), genera alguna modificación adicional, de cierta relevancia<sup>3</sup>. Considerando que la apócope pronominal medieval sólo puede producirse “detrás de otra palabra que termina en vocal” (Nieuwenhuijsen 2006: 1357) y que, en cualquier caso, esa apócope es opcional y no estrictamente obligatoria, sucede que, por ejemplo, en *díxome* hay tres sílabas y en *díxom*, en cambio, tan solo quedan dos, pero además, en ese último conglomerado de verbo + enclítico, el pronombre *m'* ya no tiene vocal y ha quedado “reducido a un mero apéndice consonántico de la forma personal del verbo” (Elvira 2004: 452, n. 4). Es decir: estamos ante una palabra que no consta de ninguna vocal. Como es lógico, este es un hecho absolutamente anómalo en una lengua como el castellano, en la cual opera la exigencia de que una palabra, del tipo que sea, tenga por lo menos un elemento vocálico como componente mínimo obligatorio (compárense la preposición *a*, la forma verbal (*h*)a del verbo *aver*, la conjunción *y*, el adverbio anafórico medieval *y*, el adverbio medieval *o* ‘donde’, etc.) y, amén de esa exi-

---

mayoría de los filólogos acepta la existencia de un influjo franco sobre la apócope extrema de nuestra Edad Media y, a lo sumo, las discrepancias surgen a la hora de establecer con precisión cómo y con qué intensidad se manifestó dicho influjo.

<sup>2</sup> Parece innecesario aclarar que este breve repaso bibliográfico no ha tenido intención alguna de ser exhaustivo. Antes bien, en él hemos citado exclusivamente aquellos trabajos cuyas principales conclusiones se adaptan mejor a la línea argumentativa que pretendemos desarrollar en este artículo. En el manual de Pons Rodríguez (2010: 163-164) se incluye una selección de las contribuciones más relevantes acerca de la apócope extrema del castellano medieval. En ese listado falta la mención a algunos artículos bastante destacados, ciertamente, pero la lectura de los que sí aparecen mencionados dará una idea suficientemente precisa de los conocimientos que la filología hispánica tiene hoy sobre un tema tan complicado de nuestra fonología histórica.

<sup>3</sup> El único segmento pronominal átono de la lengua medieval terminado en vocal final absoluta distinta de /-a/ y no susceptible de experimentar apócope es el alomorfo de dativo *ge*. Dado que esa variante solamente podía aparecer en combinación con un acusativo, en el orden dativo + acusativo (*gelo/gela/gelos/gelas*), nunca hay circunstancias combinatorias que hagan posible la apócope de *ge*, independientemente de que esa secuencia de dos átonos esté en posición proclítica (*quando gelo dixieron*) o enclítica (*dixiérongelo*) con respecto al verbo.

gencia, la frontera fonológica de la palabra tiende a ser escrupulosamente respetada, siendo poco relevante el número de contracciones (con elisión de algún elemento vocálico) entre palabras distintas (del tipo preposición *a* + artículo *el* → *al*).

Por lo tanto, es patente que en la lengua de la Edad Media las apócope pronominales del tipo *m'* demuestran la tendencia de los clíticos a lo que Pensado (1999: 4446) denomina “univerbación”, esto es, la pérdida de la autonomía fonológica de los pronombres átonos y su consiguiente incorporación al verbo en calidad de afijos. Sin embargo, si queremos ser totalmente exactos no podemos dejar de añadirle una pequeña rectificación a la formulación que hacía la profesora Pensado. En efecto, sucede que, si un elemento átono pierde la única vocal que tenía, por fuerza habrá de apoyarse en otra palabra precedente, sin que esta sea necesariamente un verbo (modelo *díxom*), pues puede ser también un adverbio (modelo *nom dixo*), un pronombre relativo (modelo *las razones quem dixo*), un pronombre personal (modelo *lo que yol dixé*), etc., según señala Nieuwenhuijsen (2006: 1361)<sup>4</sup>. En este sentido, se expresa con gran precisión la Real Academia Española cuando manifiesta que los enclíticos apocopados “admitían gran número de bases léxicas en la lengua antigua” (NGLE: 1210), entendiéndolo por “bases léxicas” los elementos a los cuales se pospone el clítico carente de vocal.

Ahora bien, al desaparecer la apócope pronominal (tanto extrema como normal), los clíticos, provistos ya de soporte vocálico en cualquier circunstancia, recuperan una parte de su autonomía fonológica y morfológica (siempre dentro de los límites que les impone su carácter átono, por supuesto). Así, la situación se regulariza y, a partir del siglo XV, ya no podrán existir en la lengua castellana palabras carentes de sonido vocálico<sup>5</sup>. Si no estamos engañados, ya Menéndez Pidal (2005: 644), en su inacabada *Historia de la lengua española*, publicada póstumamente, se percató —de manera indirecta, por lo menos— de este hecho cuando señaló que los escasos ejemplos de apócope de *le* en el *Laberinto de Fortuna*, de Juan de Mena, compuesto en 1444, no son sino una mera licencia poética, que ya no res-

---

<sup>4</sup> Por lo demás, conviene recordar que la “univerbación” no pasa de ser una tendencia en el castellano medieval, puesto que, como bien se sabe, en los textos de nuestra Edad Media tenía todavía vigencia, aunque ya escasa, lo que la filología románica denomina “posición Wackernagel” (cfr. Sánchez Miret 2007: 267), esto es, la colocación del pronombre personal átono en la segunda posición de su cláusula, en calidad de enclítico con respecto al primer constituyente, aunque esa colocación separase el clítico del verbo (v. gr., en cláusulas subordinadas, del tipo *si lo el rey por bien toviere*). En ejemplos como ese, la interpolación de elementos —uno o más de uno— entre el átono y la forma verbal nos impide considerar la unidad pronominal átona como un simple afijo del verbo.

<sup>5</sup> Por otra parte, la eliminación de *l'* en favor de la forma plena contribuye a resolver el problema sintáctico originado por las dos funciones que, en la unidad sintáctica que llamamos cláusula, podía cubrir ese átono apocopado, que tanto podía ser resultado de la abreviación de *lo* (objeto directo) como de la de *le* (objeto indirecto o bien objeto directo leísta). Dado el alcance temático de este artículo, no es procedente dedicar atención ahora a las cuestiones de sintaxis que guardan relación con la pérdida vocálica (normal o extrema) del castellano medieval. Tan solo podemos remitir al lector, primeramente, a las necesarias aclaraciones previas efectuadas por Lapesa (1968: § 2) y, después, a algunas contribuciones específicas acerca de ese asunto, como son las de Marcos Marín (1976), Echenique Elizondo (1979), Sanchis Calvo (1992) o Kítova-Vasíleva (2007: 131-138).

ponde a un modelo de pronunciación normal en aquella época<sup>6</sup>. Esta observación pidaliana queda confirmada por la aclaración que un editor moderno del poema de Mena hace a propósito del verso 108 (perteneciente a la estrofa 14), que es el último del fragmento que reproducimos a continuación:

Así me soltaron en medio de un plano  
desque ovieron dado conmigo una vuelta,  
como a las vezes el águila suelta  
la presa que bien *nol* finche la mano<sup>7</sup>.

En ese verso, cuyo significado es ‘la presa que no le llena completamente la mano’, encontramos la apócope del clítico *le*, que desempeña la función sintáctica de objeto indirecto con respecto al verbo *henchir* (escrito todavía con la letra *f*— según los cánones de la ortografía medieval) y que va apoyado en el adverbio de negación *no* que le precede. Sin embargo, en la anotación a pie de página el editor nos indica que algunos manuscritos del mismo siglo XV transcriben erróneamente *no le*, y es evidente que esa enmienda en el pronombre átono solamente puede deberse a la idea que sentían los copistas de que un clítico carente de vocal era algo contrario a las normas fonotácticas del castellano de la época y que, por tanto, debía ser convenientemente corregido; dicho de otra manera: los copistas que realizan esa enmienda están actuando según criterios estrictamente fonológicos y no tienen en consideración las licencias poéticas de que a veces pueden servirse los versificadores.

### 3. ¿APÓCOPE EXTREMA O APÓCOPE NORMAL?

Para valorar adecuadamente lo dicho hasta aquí acerca de los pronombres átonos, es importante considerar que la combinación *nol* (adverbio + clítico), usada por Juan de Mena, no conlleva ninguna violencia hacia los patrones silábicos ni fonotácticos del castellano. Se hace preciso admitir que una palabra como *nol*, monosílaba terminada en /l/ implosiva, tiene exactamente la misma estructura, tanto en su esquema silábico como en su combinatoria de fonemas, que otros monosílabos como los sustantivos *sal*, *miel*, *cal*, *col*..., el adverbio *mal*, el imperativo *sal*, el pronombre relativo *cual*, etc. ¿Cuál es, entonces, el problema lingüístico que plantea *nol*?

Ya hemos dicho, al principio de este trabajo, que formas medievales como *nol* o el presente de indicativo *val* (mod. *vale*) no son casos de apócope extrema, sino de apócope fonéticamente normal. A este respecto, conviene reparar en la importante —y no siempre bien percibida— diferencia entre los testimonios de apócope en clíticos que recogemos en

---

<sup>6</sup> En un importante artículo Lázaro Carreter (1972: 345) había afirmado que la presencia de *nol*, en alternancia con *non le*, en el *Laberinto de Fortuna* se debía no solo a los gustos lingüísticos arcaizantes del poeta cordobés, sino también —y quizás en mayor medida— a las exigencias que le imponía el rígido esquema acentual y métrico que empleaba en sus versos. La adaptación a las necesidades métricas es en este caso más importante, puesto que, cuando la lengua y la versificación entran en conflicto, Juan de Mena sacrifica siempre la primera, en beneficio de la segunda.

<sup>7</sup> Juan de Mena, *Laberinto de Fortuna. Poemas menores*, edición de Miguel Ángel Pérez [Priego], Madrid, Editora Nacional, 1976, 55.

los dos pasajes siguientes, ambos pertenecientes a la *Primera Crónica General de España*, obra especialmente representativa de la prosa alfonsí<sup>8</sup>:

non quiso Dios que muriesse a manos de mio hermano ni en la tormenta de la mar, e *aduxom* a esta ribera, e *diom* esta tierra que yo di a ti (42a29-30).

llego el dragon, e Tharcus, *quandol* uio, ouo muy grand miedo del (13b21).

Los conglomerados de verbo + enclítico *aduxom* y *diom* del primer fragmento transcrito son testimonios genuinos de apócope extrema del átono *me > m'*. En virtud de ello, cuando disminuye la intensidad de la pérdida extrema de /-e/ y se imponen los finales consonánticos “blandos”, acordes con las reglas fonotácticas estrictas del castellano, ese clítico apocopado *m'* deja su sitio a la forma plena *me*. Así desaparece el alomorfismo medieval entre *me* y *m'* (o entre *te* y *t'* en la segunda persona)<sup>9</sup>. Sin embargo, lo acontecido con elementos como *quandol* (con combinación de conjunción temporal + enclítico), del segundo fragmento alfonsí, es muy diferente. *Quandol* no es un caso de apócope extrema, dado que presenta un final consonántico “blando”, y precisamente por eso la eliminación de la apócope extrema no le afecta: como ya hemos señalado al inicio de este artículo, el clítico *l'* no solo no se pierde a fines del siglo XIII —o, más bien, a comienzos del XIV, *cfr.* Sánchez-Prieto Borja (2004: 427, 436)— sino que se mantiene incluso hasta el siglo XV.

Efectivamente, en un texto tan representativo de la lengua culta de mediados del siglo XIV como es *El conde Lucanor*, de D. Juan Manuel, en el que ya no hay apócope extrema, encontramos frecuentemente la utilización de la variante apocopada *l'*. Los siguientes pasajes dan testimonio de ello<sup>10</sup>:

Al conde plogo desto que Patronio dixo et tovo *quel* dava muy buen consejo (53, 29).

Saladín *mandól* dar todo lo que ovo mester (110, 30).

el yerno del conde metió mano a la espada et dio a entender *quel* quería ferir con ella (111, 23)<sup>11</sup>.

desque se conoscieron, *preguntól* que por qué vinía triste (172, 22).

<sup>8</sup> *Primera Crónica General de España*, editada por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 3ª reimpr., vol. 1, 1977. Indicamos página, columna y línea.

<sup>9</sup> Las palabras del castellano medieval que ofrecían final consonántico duro en /-m/ o /-t/ por efecto de la apócope extrema no eran muchas, ciertamente, pero algunas sí había, y de no pequeña importancia en el conjunto del léxico del idioma. Con final en /-m/ teníamos *com* (imperativo del verbo *comer*), mientras que la /-t/ (simple, no agrupada) estaba en los sustantivos *sacerdot* y *deleit*, así como en el numeral cardinal *siet*. Quiere esto decir que la apócope pronominal de *m'* y *t'* no originaba posibilidades nuevas en el consonantismo implosivo de la época en que tenía vigencia la pérdida vocálica extrema.

<sup>10</sup> Don Juan Manuel, *El conde Lucanor*, edición de Guillermo Serés, Barcelona, Crítica, 2001. Indicamos página y línea.

<sup>11</sup> En ese texto el clítico *l'* desempeña la función de objeto directo con respecto al verbo *ferir* ‘golpear’, de modo que podemos pensar que se trata en este caso de la apócope de *lo*. Ahora bien, dado que D. Juan Manuel es proclive al leísmo masculino de persona, nada nos impide suponer que ese *l'* no es sino otro ejemplo más de reducción del clítico *le*.

En el siglo xv los testimonios de *l'* apocopado se van haciendo cada vez más escasos, como anuncio de su próxima eliminación. La consulta del *CORDE* nos proporciona algunos ejemplos, que se suman al ya citado y comentado del *Laberinto de Fortuna*, y de los cuales pasamos aquí a reproducir los siguientes<sup>12</sup>:

*mandol* sacar tanta sangre fasta que desfalleçio (*Tratado de las fiebres de Ischaq Israeli*, 1450-1500).

el padre reçibiolo muy bien & *plogol* con el & fizole batar (Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya de las corónicas*, 1443-1454).

Luybia fijo del rey Recaredo *matol* Viterigo a trayçion en Toledo (Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya de las corónicas*, 1443-1454).

La quarta es como si fuese tal aforrado que ouiese reçebido libertad por el enperador: & por el rey *diziendol* asi mando que seas libre (*Siete partidas de Alfonso X*, 1491).

En consecuencia, la desaparición de la alternancia entre *le* y *l'* (o entre *se* y *s'*, en el caso del pronombre reflexivo, con sus varios usos sintácticos, no todos reflexivos, por supuesto) ha de ser enfocada desde otros parámetros explicativos. En primer lugar, creemos que es necesario recurrir a la tendencia a reducir o eliminar el alomorfo, especialmente cuando los alomorfos convivientes muestran un cuerpo fonético muy semejante, tal como sucede en el átono de 3ª persona<sup>13</sup>. En segundo lugar, ha intervenido un parámetro fonético, de mucha mayor relevancia, al que ya nos hemos referido antes, que tiene que ver con la constitución fónica de la palabra. Se trata, claro está, de desechar el clítico apocopado *l'* (y el reflexivo *s'*) para anular la posibilidad de que una palabra de naturaleza gramatical carezca de elemento vocálico.

A este respecto, y antes de pasar a exponer las conclusiones de nuestro artículo, quisiéramos realizar una importante precisión acerca del fenómeno de la apócope, precisión que muy pocas veces ha sido adecuadamente formulada en los estudios de historia lingüística española. Conviene, en efecto, aclarar que, dejando ya aparte los casos de pérdida de */-e/* históricamente consolidados en etapas posteriores del idioma (como *AETATE* > *edad*, *MAIORE* > *mayor*, *SUBTILE* > *sutil*, *PANE* > *pan*, etc.), los conceptos *apócope extrema* y *apócope medieval* no son exactamente coincidentes, esto es, no engloban exactamente los mismos fenómenos fonéticos. Dicho con mayor claridad: la apócope típicamente medieval no siempre es apócope extrema. Queremos decir que la apócope extrema es siempre medieval, pero no toda la apócope medieval es apócope extrema, ni mucho menos. Ya hemos venido destacando esta diferencia al hablar de los clíticos medievales *l'* y *s'*: unidades como *díxol* o *partióis* (< *partiosse*) presentan final consonántico blando, perfectamente aceptable

---

<sup>12</sup> Real Academia Española: Banco de datos (*CORDE*) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es> [27-9-2011]. En la transcripción de los textos procedentes de este corpus mantenemos sin alteraciones la ortografía y la puntuación, pero regularizamos el uso de las mayúsculas de acuerdo con las normas actuales.

<sup>13</sup> Precisamente por ello, el alomorfo de dativo *ge* (> mod. *se*) quedó libre de la actuación de la mencionada tendencia reductora. Su sibilante inicial, palatal transformada después en alveolar, lo diferencia suficientemente bien de la variante *le/l'*.

para el castellano en cualquier momento de su historia. No son casos de apócope extrema, por tanto, por mucho que sean formas medievales que no han pasado a la lengua moderna. Con ayuda de la bibliografía más reciente resolveremos esta aparente contradicción —sólo aparente, claro está— en el párrafo siguiente.

En su manual práctico de historia de la lengua, Pons Rodríguez (2010: 160) dibuja un cuadro en el que enfrenta los rasgos definatorios de la apócope normal y los de la apócope extrema. Entre otros rasgos, que ahora no vienen al caso, incluye estos: la pérdida vocálica normal se produce tras consonante dental o alveolar no agrupada y no origina dobles en la misma palabra, puesto que la caída de /-e/ fue definitiva (v. gr. PARIETE > *pared*, no \**paredede*); por el contrario, la pérdida extrema ocurre tras otras consonantes o tras ciertos grupos consonánticos y da origen a dobles durante el período medieval (NOCTE > *noche/noch*, FONTE > *fuelle/fuent*). Ante palabras como *pared* o *noch* es evidente que no hay ninguna dificultad para asignarlas a una u otra categoría. Sin embargo, las cosas no resultan siempre tan simples. Como ya hemos dicho, la apócope medieval del átono *le* > *l'* produce un doblete, por supuesto, pero carece de final consonántico duro. Entonces, en un caso como el de *le*, ¿qué es más importante: el tipo de final consonántico o la existencia de alomorfos? En el párrafo que sigue intentaremos dar respuesta a esta pregunta.

Para ello tomemos otro ejemplo, también comentado por la mencionada Pons (2010: 161). Se trata del futuro de subjuntivo *oviere/ovier*, con dos variantes según lleve o no vocal final, y con origen en lo que en latín era el pretérito perfecto de subjuntivo HABUERIM (o también HABUERIT, para la 3ª persona, que acaba por coincidir fonéticamente con la 1ª persona debido a la desaparición de la consonante final latina<sup>14</sup>). Es obvio que su consonantismo implusivo es blando, exactamente igual que en su infinitivo HABERE > *aver*, pongamos por caso. Pues bien, surge de nuevo el interrogante: ¿cómo debemos clasificar *ovier*? ¿Pérdida normal o extrema? A despejar la incógnita nos ayudará, esperamos, la comparación con las formas correspondientes del portugués.

En portugués los resultados han sido: HABERE > *haver* y HABUERIM (o HABUERIT) > *houver*. En ambos casos hay desaparición de /-e/, según lo que las leyes fonéticas estipulan acerca del tratamiento de /-e/ final absoluta tras vibrante simple (cfr. COLORE > *cor*, MARE > *mar*, MELIORE > *melhor*, LICERE > *lazer*, PLICARE > *chegar*, VENIRE > *vir*, QUAERIT > *quer*..., con alguna excepción, como los proparoxítonos CARCERE > *cárcere* y ARBORE > *árvore*). Todos estos ejemplos portugueses son testimonios de apócope normal de la vocal /-e/, y no habría absolutamente ninguna base para suponer que la evolución HABUERIM > *houver* haya sido diferente a las otras citadas. Es decir: carecería de sentido proponer que el futuro de subjuntivo portugués *houver* hubiese sido resultado de la apócope extrema.

---

<sup>14</sup> Por razones de espacio, no podemos entrar ahora en la debatida cuestión de cuál sea el origen latino del futuro de subjuntivo; se encontrará un esclarecedor resumen de este problema en Veiga (2006: § 2.7.3). El hecho de que hayamos partido del pretérito perfecto de subjuntivo latino (HABUERIM) no nos hace anular, ni mucho menos, la posible procedencia desde el futuro perfecto de indicativo (HABUERO). En cualquier caso, lo más importante para nuestra exposición en este momento es que la 1ª persona singular del futuro de subjuntivo en castellano medieval, aunque posea la variante OVIERO, tiene como forma más habitual la que presenta la vocal /-e/, con la consiguiente posibilidad de apócope (*oviere/ovier*). Si la forma HABUERIM tenía vocal palatal en la sílaba final, no vemos impedimento para plantearla como étimo de *oviere*.

Volviendo entonces a la lengua española, entendemos que la forma subjuntiva medieval *ovier*, equivalente a la portuguesa *houver*, sólo puede ser calificada como ejemplo de apócope normal. El hecho de que en castellano medieval existiese el alomorfismo *ovier/oviere*, así como el hecho de que la variante triunfante en los siglos posteriores fuese la que porta vocal final<sup>15</sup>, no autoriza de ninguna manera, a nuestro entender, a suponer que *ovier* pueda concebirse como un caso de apócope extrema. ¿Cómo podría ser apócope extrema, si su final consonántico no es duro? Pensamos, en definitiva, que el criterio fundamental para clasificar los casos de apócope medieval ha de ser la naturaleza del consonantismo implosivo de la forma resultante. Así, pues, creemos que el criterio decisivo de clasificación debe ser siempre fonético.

#### 4. CONCLUSIONES

Hechas estas precisiones, que para nosotros resultan de gran importancia, procedemos ya a formular las conclusiones a que hemos llegado. Para ello, retornamos a la cronología de los fenómenos que atañen a la apócope de los pronombres personales átonos. Dicha cronología es la siguiente:

1º) Activación, antes de finales del siglo XI, de la pérdida vocálica normal en *le > l'* y en *se > s'*, así como de la pérdida extrema en *me > m'* y *te > t'*. Cualquiera de estas apócopes se encuentra condicionada por la fonética sintáctica, dado que solamente puede producirse, con carácter opcional y nunca obligatorio, cuando la forma pronominal va enclítica a otra palabra (que no tiene por qué ser necesariamente una forma verbal) que acabe en vocal. En esta circunstancia sintáctica puede producirse, como decimos, la caída de la /-e/ pronominal en tanto que dicha vocal ocupa ahora la posición final absoluta de una palabra compuesta.

2º) Eliminación de la apócope de *m'* y *t'*, hacia fines del siglo XIII o principios del XIV, por contravenir las reglas estrictas de la distribución del consonantismo implosivo. En consecuencia, ya no tendrá relevancia que el clítico vaya apoyado en una palabra precedente terminada en vocal: incluso en esa colocación, las únicas formas posibles pasan a ser, pues, las plenas *me* y *te*.

3º) Eliminación, durante el siglo XV, de la apócope normal de *l'* y *s'*, la cual, aunque no violentaba los patrones silábicos de la lengua castellana, sí implicaba una anormalidad por la ausencia de sonido vocálico en esos clíticos.

Con este razonamiento esperamos haber demostrado —y, tal vez, explicado— las peculiaridades de los pronombres personales átonos en el proceso de pérdida y recuperación de /-e/. El hecho de que la apócope sea un fenómeno que debe explicarse desde parámetros de tipo fonético, como ya hizo Lapesa (1951), no excluye que alguna clase de palabras muestre comportamientos específicos o particulares en la evolución de esa vocal final. Esos comportamientos se han hecho visibles en el caso de los pronombres personales, en cuyo paradigma coexisten formas tónicas y formas átonas, estando estas últimas, en virtud de su atonicidad, más expuestas a aquellas modificaciones fonéticas que tienden a difuminar el cuerpo fónico de la palabra. No obstante, ese desdibujamiento fónico de las formas

---

<sup>15</sup> En el triunfo de *hubiere*, con /-e/, han actuado razones morfológicas, no fonéticas.

inacentuadas va sufriendo una paulatina reducción en su uso, hasta quedar anulado, para que la palabra presente siempre el mismo cuerpo fonético y para que se evite la existencia de variantes que, por carecer de vocal, supongan una anomalía para las normas fonológicas de la lengua castellana.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CANO, R. (coord.) (2004): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- CATALÁN, D. (1971): "En torno a la estructura silábica del español de ayer y del español de mañana". En E. COSERIU & W.-D. STEMPEL (eds.): *Sprache und Geschichte. Festschrift für Harri Meier zum 65. Geburtstag*. München: Wilhelm Fink, 77-110. Cit. por la reed. en *El español. Orígenes de su diversidad*. Madrid: Paraninfo, 1989, 77-104.
- COMPANY COMPANY, C. (dir.) (2006): *Sintaxis histórica de la lengua española*, primera parte: *La frase verbal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 2 vols.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. T. (1979): "Apócope y leísmo en la *Primera Crónica General*. Notas para una cronología". *Studi Ispanici* 4, 43-58.
- ELVIRA, J. (2004): "Los caracteres de la lengua: gramática de los paradigmas y de la construcción sintáctica del discurso". En CANO (2004: 449-472).
- FOLGAR, C. (2005): "Lenguas en contacto en la Castilla medieval: la apócope extrema y la influencia de los francos". *Res Diachronicae Virtual* 4, 5-22. <<http://www.resdi.com>>.
- KÍTOVA-VASÍLEVA, M. (2007): *Aproximación a las particularidades semántico-funcionales de las cláusulas formalizadas por verbos regentes de actitud volitiva + infinitivo en el Poema de Fernán González*. Lugo: Axac.
- LAPESA, R. (1951): "La apócope de la vocal en castellano antiguo. Intento de explicación histórica". En *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*. Madrid: CSIC, vol. 2, 185-226. Cit. por la reed. en *Estudios de historia lingüística española*. Madrid: Paraninfo, 1985, 167-197.
- LAPESA, R. (1968): "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo". En K. BALDINGER (ed.): *Festschrift Walther von Wartburg zum 80. Geburtstag*. Tübinga: Max Niemeyer, vol. 1, 523-551. Cit. por la reed. en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, 2000, vol. 1, 279-310.
- LÁZARO CARRETER, F. (1972): "La poética del arte mayor castellano". En *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*. Madrid: Cátedra-Seminario Menéndez Pidal / Editorial Gredos, vol. 1, 343-378.
- MARCOS MARÍN, F. (1976): "Apócope y leísmo en el castellano medieval. Aproximación cuantitativa". En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo: Universidad de Oviedo, vol. 1, 145-156.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (2005): *Historia de la lengua española*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal / Real Academia Española.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- NIEUWENHUIJSEN, D. (2006): "Cambios en la colocación de los pronombres átonos". En COMPANY COMPANY (2006: vol. 2, 1339-1404).
- PENNY, R. (2004): "Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fonético". En CANO (2004: 593-612).
- PENSADO, C. (1999): "Morfología y fonología. Fenómenos morfofonológicos". En I. BOSQUE & V. DEMONTE (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 3, 4423-4504.

*Apócope, restitución vocálica, estructura de la sílaba.  
Observaciones sobre los pronombres clíticos apocopados*

- PONS RODRÍGUEZ, L. (2010): *La lengua de ayer. Manual práctico de Historia del Español*. Madrid: Arco/Libros.
- SÁNCHEZ MIRET, F. (2007): “Morfosintaxis histórica”. En J. E. GARGALLO GIL & M. R. BASTARDAS (coords.): *Manual de lingüística románica*. Barcelona: Ariel, 251-274.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. (2004): “La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas”. En CANO (2004: 423-448).
- SANCHIS CALVO, M. del C. (1992): “Sobre el leísmo y la apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo”. En M. ARIZA *et al.* (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, vol. 1, 805-812.
- TORREBLANCA, M. & R. BLAKE (2002): “De morfofonología histórica española: la apócope de -e en la época medieval”. En M. T. ECHENIQUE ELIZONDO & J. SÁNCHEZ MÉNDEZ (eds.): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valencia, 31 enero - 4 febrero 2000). Madrid: Gredos, vol. 1, 431-443.
- TORRENS ÁLVAREZ, M. J. (2007): *Evolución e historia de la lengua española*. Madrid: Arco/Libros.
- VEIGA, A. (2006): “Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal”. En COMPANY COMPANY (2006: vol. 1, 95-242).